

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
RÍO BUENO, AGOSTO 09 de 2019



EXENTO N° ³³⁸⁴ / VISTOS:

ID DOC: 357007

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de nombrar a un profesional como encargada comunal del Programa Vínculos en sus distintas versiones.

DECRETO

1.- NOMBRESE por extemporaneidad a contar del 03 de enero 2019 como encargada comunal del Programa Vínculos ejecutado en I. Municipalidad de Río Bueno a profesional Doña PAULA ANDREA HINOJOSA MORA, Cédula de Identidad N° 14.471.487-3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE